

Ley N° 2204

La Cámara de Representantes de la Provincia

Sanciona con Fuerza de

Ley

ARTICULO 1º: DONASE a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD, los siguientes inmuebles, propiedad provincial, ubicados en jurisdicción de ese Municipio, provenientes de las donaciones aceptadas por los Decretos N° 2668/65 y 1220/67, con todo lo clavado y plantado natural o artificialmente, con cargo al fin específico que en cada caso se indica:

- 1) PLAZA: según plano de Toma de Conocimiento N° 06840.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 09-Municipio 48- sección 02- Chacra 000- Manzana 038- Parcela 01.- Destino: PLAZA SAN MARTIN
- 2) MANZANA XI, lote 1, según plano Toma de Conocimiento N° 06840.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 09- Municipio 48- sección 02- Chacra 000-Manzana 042-Parcela 01.- destino: TERMINAL DE COLECTIVOS.
- 3) MANZANA XI, lote 3, según plano Toma de Conocimiento N° 06840.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 09 – Municipio 48- Sección 02- Chacra 000-Manzana 042- Parcela 03- Destino: COMPLEJO DEPORTIVO.
- 4) MANZANA 1: según plano de Mensura N° 19.499, NOMENCLATURA CATASTRAL- Departamento 09- Municipio 48 –Sección 02- Chacra 000- Manzana 093- Parcela 01- Destino: CAMPO DE DEPORTES.
- 5) MANZANA XV: Lotes 8, 9 10 y 11, según plano de Toma de Conocimiento N° 06840 NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 09- Municipio 48- Sección 02- Chacra 000- Manzana 037- Parcelas: 08, 09, 10 y 11.Destino: PARQUE DE JUEGOS INFANTILES.
- 6) MANZANA IX: lote destinado a plaza, según plano de Toma de Conocimiento N ° 06840.NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 09- Municipio 48- Sección 02- Chacra 000- Manzana 044- Parcela 01- Destino: PLAZOLETA DEL TRABAJADOR.
- 7) MANZANA VIII: según plano de Toma de Conocimiento N ° 06840. Espacio Verde. NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 09- Municipio 48- Sección 02- Chacra 000- Manzana 045- Parcela 01 Destino: ESPACIO VERDE.
- 8) ESPACIO VERDE: según plano de Toma de Conocimiento N ° 06840. NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 09- Municipio 48- Sección 02- Chacra 000- Manzana 034- Parcela 01- Destino: ESPACIO VERDE

- 9) MANZANA VII: lote destinado a Espacio Verde NOMENCLATURA CATASTRAL Departamento 09- Municipio48- Sección 02- Chacra 000- Manzana 033- Parcela 01.-Destino: ESPACIO VERDE
- 10) MANZANA XXXVI: lotes 1 y 2, según plano de mensura N ° 06960.NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 09- Municipio 48- Sección 02- Chacra 000- Manzana 049- Parcela 01 y 02.-Destino: EDIFICIOS Y DEPOSITOS MUNICIPALES.
- 11) LAS SUPERFICIES DE CALLES, OCHAVAS Y ESPACIOS VERDES, que se hallen indicados en los planos de mensura registrados en la Dirección General de Catastro que no fueron donados en ocasión de su registro, ni por este Artículo.

ARTICULO 2° : EL Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de sesenta días.

ARTICULO 3° : DEROGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4° . COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

MARIO ANIBAL LOSADA

PRESIDENTE

Honorable Cámara de Representantes

PROVINCIA DE MISIONES

DOMINGO WALTER NURNBERG

SECRETARIO

Honorable Cámara de Representantes

PROVINCIA DE MISIONES